I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000141 **/2017**

Cerrillos, 01 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0365/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°600/0083/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia de la Resolución Exenta N°12.545/2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°12.545 de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se aprobó la Distribución y Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Cerrillos para financiar la ASISTENCIA TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN SANITARIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, hasta el monto asignado que se determina con Cargo al "Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2016" (E30103/2016), en los siguientes términos.

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la municipalidad de Cerrillos para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establece en el artículo 3° de esta resolución.

TOTAL MONTO ASIGNADO ($):51.600.000.- (cincuenta y un millones seiscientos mil pesos)

Articulado 2°.- La Municipalidad de Cerrillos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 3°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTICULO 4°.- Los recursos referidos serán trasferidos a la Municipalidad de la siguiente forma: Hasta ($):15.480.000.- (quince millones cuatrocientos ochenta mil pesos) del monto asignado, el año 2016, con cargo a su presupuesto, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo se imputará al Programa, Subtítulo e ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2017 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto ($)
13102161007	ASISTENCIA TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN SANITARIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	CERRILLOS	Asistencia Técnica	365	2016	15.480.000.-
					2017	**36.120.000**
					TOTAL PROYECTO	**51.600.000**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000141 **/2017**

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de los profesionales que se indican a continuación, a contar del 01 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2017, en el marco de ejecución del "Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2016", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobado por Resolución Exento N°12.545/2016.

1.1. Don **Daniel Alonso Espinosa Herrera**, Ingeniero Civil en Obras Civiles, cédula de identidad N° [redacted], quien percibirá la suma mensual bruta de $1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos).

1.2. Don **Rodrigo Fernando Castillo Cabrera**, Ingeniero Civil en Obras Civiles, cédula de identidad N° [redacted] quien percibirá la suma mensual bruta de $1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos).

1.3. Doña **Rocío Angélica Inostrosa Psijas**, Administrador Público, cédula de identidad N° [redacted], quien percibirá la suma mensual bruta de $1.100.000.- (un millón cien mil pesos).

2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. Las contrataciones aprobadas serán financiadas con fondos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (S)

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Página Web.